



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 28 OCT 2016

VISTO:

El Expediente 53346/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente sin relación de empleo público, Docente Nacional de Posgrado, del Doctor Alfredo Aldo Visintini, CUIT N° 20-05092991-5, por los servicios prestados los días 23 al 25 de Junio de 2016 para el dictado del Módulo Economía Ambiental Regional y Urbana en la Maestría Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano de la Escuela de Graduados de la Facultad de Arquitectura, en la suma de \$ 8000.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. Cecilia Marengo. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Asesoría Jurídica dando cumplimiento con lo establecido por la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95 y por vía de excepción, encuadrándose la modalidad de contratación en el Art. 17 de la Ord. HCS 05/12 – Autoridad Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los Recursos Propios de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por el Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) Dr. Alfredo Aldo Visintini, CUIT N° 20-05092991-5, en la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano y declarar de legítimo abono lo adeudado por la suma de Pesos OCHO MIL (\$8000), disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los Recursos Propios de la Maestría Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano.

ARTICULO 3º: Pase al Area Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

ESCUELA DE GRADUADOS
cas

RESOLUCION Nº:

1605 /2016.